



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

**CASA HOGAR MA. TERESA, A. C.
PRESENTE.**

DEPENDENCIA: COORD. MUNICIPAL DE P.C. Y BOMBEROS ZAPOPAN
DIR. TÉCNICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
N° DE OFICIO: 2821/DTGIR/4709/2023
ASUNTO: VISTO BUENO EXP. 1501

Zapopan, Jalisco. A 04 de diciembre del 2023



Gobierno de
Zapopan

Coordinación Municipal
de Protección Civil y
Bomberos de Zapopan

Calle. Dr. Luis Farah 460
Conjunto Laureles.
Tels:
Centro de Operaciones
de Emergencias: 33 3818 2203
Oficialía de Partes: 33 3818 2200
ext. 3783
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Por medio del presente, me dirijo a Usted para informarle, que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 2, 5, y 7 fracción LI, 41 fracción XIX y fracción IV del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como los artículos 5 y 28 fracciones IV, VIII del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco; y una vez realizada la visita de supervisión a sus instalaciones, donde se constata el cumplimiento de las medidas físicas y documentales de seguridad en materia de Protección Civil y en cumplimiento de las medidas de seguridad de la NOM-002-STPS-2010, esta autoridad le otorga el **Visto Bueno** de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil y del Programa Interno de Protección Civil, a:

Razón Social: CASA HOGAR MA. TERESA, A.C.
Nombre Comercial: CASA HOGAR MARIA TERESA
Domicilio: CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE #371
Colonia: TESISTÁN
Número de seguimiento: 05500
Reporte de Inspección: 00095 ALOJ

Las modificaciones o adecuaciones a sus instalaciones que no sean notificadas y autorizadas por esta autoridad, invalidará el presente dictamen que se extiende con carácter de inalienable, intransferible, **con validez (01 año)**, y que lo ampara única y exclusivamente para el giro comercial de **CASA HOGAR (ORFANATORIO) PARA NIÑAS, AFORO: 48 NIÑAS**. No eximiéndole de los ordenamientos o restricciones que le sean señalados por otras dependencias que legalmente les corresponda.

El propietario y/o representante legal, así como el consultor que desarrollaron el Análisis de Riesgo del Entorno y el Programa Interno de Protección Civil, son responsables de riesgos no evaluados, como consecuencia de omisiones voluntarias o involuntarias durante su elaboración. En caso de anomalías el Visto Bueno, puede ser revocado o suspendido.

Instrumentar el programa interno de protección civil el cual fue elaborado por el **C. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ PRECIADO**, con registro de consultor **CONS-154-11/2022**, quién es el responsable de su contenido.

Durante la vigencia del presente dictamen los supervisores adscritos a esta Autoridad podrán realizar visitas de supervisión a sus instalaciones, por lo que les deberá garantizar el acceso a fin de que constaten el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

CMTE. MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ZAPOPAN

CMTE. CARLOS ELISEO CARVAJAL CABEZA DE VACA
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

2DO. OF. BOMBERO VÍCTOR CERVANTES SOTELO

2DO. OF. BOMBERO FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ BARRAGÁN